

G - 06

**MATERIA: TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN RECIBIDAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>			
<b>Devengamiento de derechos financieros</b>			
– Derechos de percibir transferencias, de acuerdo a la documentación sustentatoria.			
1150503	C x C Transferencias Corrientes – de Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	XXX	
1151303	C x C Transferencias para Gastos de Capital – de Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	XXX	
2211101	Acreedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas		XXX
2211102	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas		XXX
<b>Percepción de derechos financieros</b>			
– Ingreso de fondos.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
1150503	C x C Transferencias Corrientes – de Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>		XXX
1151303	C x C Transferencias para Gastos de Capital – de Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>		XXX
<b><u>MOVIMIENTO ECÓNOMICO</u></b>			
– Entrega del informe de rendición de cuenta en el mismo ejercicio que fueron entregadas las transferencias.			
2211101	Acreedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	XXX	
2211102	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	XXX	
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas		XXX
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas		XXX

G - 06

<b>MATERIA: TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN RECIBIDAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>		
<b>CONTABILIZACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b><u>MOVIMIENTO ECÓNOMICO</u></b>		
– Entrega del Informe de rendición de cuenta en el ejercicio siguiente que fueron entregadas las transferencias.		
2211101	Acreeedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	XXX
2211102	Acreeedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	XXX
46399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores	XXX
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>		
<b>Reintegro</b>		
<b>Devengamiento de obligaciones financieras</b>		
– Devolución en el ejercicio siguiente, de los recursos recibidos y no utilizados.		
2211101	Acreeedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	XXX
2211102	Acreeedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	XXX
2152599	C x P Integros al Fisco – Otros Integros al Fisco	XXX
<b>Pago de obligaciones financieras</b>		
– Egreso de fondos.		
2152599	C x P Integros al Fisco – Otros Integros al Fisco	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX

G - 06

**MATERIA: TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN RECIBIDAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS****NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Transferencias.
- El presente procedimiento está dirigido a los municipios que reciben recursos que están sujetos a condiciones específicas en su utilización.
- El traspaso a las cuentas de ingresos patrimoniales del grupo 44, Transferencias Recibidas, de los montos consignados en Acreedores por Transferencias deben efectuarse con el respaldo de los informes financieros de inversión y utilización de los fondos transferidos.
- Las cuentas con índice<sup>1</sup> deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.
- Los recursos recibidos y no utilizados se deben reintegrar a rentas generales de la Nación.